

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

23215 *Extracto de la Resolución de 2 de agosto 2023, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A. (FEGA) por la que se convocan anticipadamente en el año 2023 ayudas para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC)*

BDNS(Identif.):711220

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/711220>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas de como máximo 8 integrantes, en virtud de la limitación al número de miembros que permite el artículo 3 del mencionado Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo. Deberá haber al menos dos miembros independientes entre sí, como se contempla en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y los integrantes de la agrupación deberán disponer de la estructura y medios necesarios para llevar a cabo los proyectos objeto de la convocatoria, así como reunir las demás condiciones establecidas en los artículos del Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo.

Segundo. Finalidad:

La preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos de la AEI-Agri, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC (PEPAC) 2023-2027, correspondiéndose con la intervención supraautonómica de "Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri) (7161) del mismo".

Las actuaciones objeto de dichos proyectos, podrán extenderse tanto a la innovación en la producción de bienes y servicios dirigidos al mercado o de carácter público, como a su distribución y comercialización, para mejoras económicas, ambientales o sociales a través de grupos operativos de la AEI-Agri, que se ejecuten en el territorio de dos o más comunidades autónomas.

Tercero. Bases reguladoras:

Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación de interés general llevados a cabo por grupos operativos supraautonómicos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri).

Cuarto. Importe:

En ningún caso superará los 600.000 euros por agrupación beneficiaria y proyecto, para los proyectos en los que la innovación se oriente a los productos del anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o de 500.000 euros en los casos restantes.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se iniciará a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, cerrándose el 28 de septiembre de 2023, a las 14.00 horas (hora peninsular). No serán admisibles las solicitudes que no se presenten completas, dentro de dicho plazo (artículo 12.3 del Real Decreto 366/2023, de 16 de mayo).

Madrid, 2 de agosto de 2023.- La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria O.A., María José Hernández Mendoza.

ID: A230030441-1